### ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el 10 de septiembre de 2003 se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid, sito en la calle Estrasburgo s/n, Campo de las Naciones, a las doce treinta horas del día 13 de octubre de 2003, en primera convocatoria, y al día siguiente, 14 de octubre de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, y con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación del balance de fusión de la Sociedad, cerrado a 30 de abril de 2003 y verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación de la fusión de «ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima» y de «Grupo Dragados, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la segunda por la primera con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, ajustándose al Proyecto de Fusión depositado, con aprobación de dicho Proyecto. Determinación del tipo de canje de las acciones de la Sociedad absorbida en relación con las de la Sociedad absorbente.

Tercero.—Aumento del capital social como consecuencia de la fusión y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.-Cese y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las menciones mínimas del Proyecto de Fusión son las siguientes:

- a) La Sociedad absorbente será «ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima», provista de Número de Identificación Fiscal A-28004885, con domicilio social y fiscal en Madrid, Avenida de Pío XII, 102 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 1660, Libro 0, Sección 8.ª, Folio 182 y Hoja M-30.221; y la Sociedad absorbida será «Grupo Dragados, Sociedad Anónima», provista de Número de Identificación Fiscal A-28013654, con domicilio social en Madrid, Avenida de Burgos 12 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14142, Libro 0. Folio 78. Sección 8.ª. Hoja M-7397.
- Libro 0, Folio 78, Sección 8.ª, Hoja M-7397, b) El tipo de canje será el de 33 acciones de «ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima» de 1,50 euros de valor nominal

unitario, por cada 68 acciones de «Grupo Dragados, Sociedad Anónima», de 1 euro de valor nominal unitario.

- c) Las acciones de «Grupo Dragados, Sociedad Anónima» se canjearán por acciones de «ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima», mediante presentación de los certificados acreditativos de la titularidad de las acciones de «Grupo Dragados, Sociedad Anónima» o de otros documentos que acrediten su titularidad, quedando representadas las nuevas acciones de «ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima» mediante anotaciones en cuenta, una vez cumplidos los requisitos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y normativa reguladora del Mercado de Valores.
- d) Las nuevas acciones de «ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima» que se entreguen por el canje de acciones de «Grupo Dragados, Sociedad Anónima» gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las existentes en aquella compañía a la fecha de su emisión.
- e) Los efectos de la absorción y la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será la del 1 de mayo de 2003.
- f) No se otorgan derechos especiales de aquéllos a que se refiere la letra e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- g) No se atribuyen ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión ni tampoco al experto independiente que ha intervenido

El Proyecto de Fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de julio de 2003. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas, los obligacionistas y los titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

- a) Proyecto de Fusión.
- b) El informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.
- c) Los informes de los Administradores de cada una de las Sociedades interesadas sobre el Proyecto de Fusión.
- d) Las cuentas anuales y el informe de gestión así como los correspondientes informes de los Auditores de Cuentas de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión.
- e) Balance de fusión de cada una de las Sociedades participantes cerrado a 30 de abril de 2003, acompañado del informe de verificación emitido por el Auditor de Cuentas.
- f) Texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en la Sociedad Absorbente.
- g) Estatutos vigentes de las Sociedades que participan en la fusión.

h) Relación de nombres, apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos de los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión y de los que van a ser propuestos como Administradores de la Sociedad absorbente. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

El informe y la propuesta de los Administradores sobre las modificaciones de los artículos 6 y 13 de los Estatutos Sociales y, en general, de todos los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Nota: Previsiblemente la Junta se reunirá en segunda convocatoria salvo que otra cosa se anuncie en los diarios de gran circulación en la provincia del domicilio social.

Madrid, 10 de septiembre de 2003.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, José Luis del Valle Pérez.—41.644.

### ACTUACIONES Y GESTIONES CASTELLANO MANCHEGAS, S. L.

Convocatoria Junta general extraordinaria

De conformidad con el artículo 46.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en consecuencia del artículo 15 de los Estatutos Sociales, el órgano de administración de la compañía ha acordado convocar a los socios de la sociedad a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social en Toledo Calle Bolivia, 3 3.º B, el próximo día 28 de Septiembre de 2.003, a las dieciocho horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social en 108.037,92 Euros, mediante la emisión de 17.976 nuevas participaciones, de la número 2.001 a la 19.976, ambas inclusive, de un valor nómina de 6,010120 Euros cada una de ellas y la consiguiente modificación del artículo 5º de los estatutos.

Segundo.—Modificación, si procede, del artículo 11.º 1) de los Estatutos Sociales. Convocatoria de Junta General.

Tercero.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores socios respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los señores socios tienen derecho a examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en su domicilio social en Toledo Calle Bolivia, 3 3.º B. Los señores socios tienen derecho, igualmente, a solicitar la entrega o el envío gratuito de los citados documentos según el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Toledo, 2 de septiembre de 2003.-Presidente del Consejo de Administración. José Manzanero Silva.-41.132.

#### AFTER INFORMATICA, S. A.

El administrador único de la Sociedad After Informática, Sociedad Anónima, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas hace público que la Junta General de la Sociedad Anónima en la reunión de fecha 2 de julio de 2003 acordó reducir el capital social en 36.060,73 Euros, quedando fijado en 24.040,48 con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 60,10 a 24,04; así como la transformación de la Sociedad, en otra de Responsabilidad Limitada Denominada After Informática, Sociedad Limitada.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades

Madrid, 23 de julio de 2003.--Juan Guerra Ortiz.-40.903.

# AGROTÉCNICA DEL DELTA, S. L. (Sociedad absorbida)

PROAGRISE, S. L. (Sociedad absorbente)

Anuncio de Fusión

La Junta General universal de socios de Agrotécnica del Delta S. L. y de Proagrise S. L., han acordado la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la extinción, sin liquidación, de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los téwrminos del proyecto de fusión formulado el 11 de julio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el 28 de julio de 2003.

En consecuencia se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Jaume, 22 de agosto de 2003.—Luis M. Porres, Administrador Único.—41.223.

2.ª 12-9-2003

# AHOREN, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a todos los socios a la Junta de esta sociedad el veinticuatro de Septiembre del presente año, a las dieciocho y treinta horas en primera convocatoria y veinticuatro horas más tarde en segunda.

Orden del día

Primero.-Lectura de actas anteriores. Segundo.-Presentación del Balance y Cuenta de resultados.

Tercero.-Elección de junta directiva. Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Puerto Cruz, 28 de agosto de 2003.--Carmelo González, Administrador.-40.687.

# AJOS LA VEGUILLA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

### BONI Y FLORENCIO HERMANOS, **SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las Sociedades Ajos La Veguilla Sociedad Limitada y Boni y Florencio Hermanos Sociedad Limitada, aprobaron con fecha de 5 de junio de 2003, la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por Ajos La Veguilla Sociedad Limitada, como Sociedad Absorbente y Boni y Florencio Hermanos Sociedad Limitada, como Sociedad Absorbida, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la Sociedad Absorbente, por ser titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cuenca.

La absorción se ha acordado sin ampliación de capital de la Sociedad Absorbente, al ser ésta titular de la totalidad del capital social de la Sociedad Absorbida. No se prevé modificación alguna en los Estatutos Sociales de la Sociedad absorbente.

La fusión producirá efectos contables a partir del día 1 de abril de 2003 y se acordó en base a los Balances de Fusión cerrados a 31 de marzo de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto integro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión, conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Las Pedroñeras, a 4 de septiembre de 2003.—El Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida. Don Juan María Riberas Mera.-41.259. 2.a 12-9-2003

# ALGECO PROMOCIÓN Y GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta Extraordinaria

Don Jesús González de la Aleia Soria y Don Julián Jiménez de los Galanes Romero del Hombrebueno, en su calidad de Administradores Mancomunados de la entidad «Algeco Promoción y Gestión, Sociedad Anónima», de conformidad con el artículo 100 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convocan Junta Extraordinaria a celebrarse a las diez horas del día 29 de septiembre de 2.003, en el domicilio social de la entidad sito en Avenida del Mediterráneo número 14 local semisótano, en primera convocatoria, y en su caso, el día 30 de septiembre de 2.003 a la misma hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Análisis y decisiones respecto a la dimisión del Director General. Examen y decisiones respecto a la marcha de la sociedad; operaciones firmadas y pendientes de formalizar.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de septiembre de 2003.-Don Jesús González de la Aleja Soria y Don Julián Jiménez de los Galanes Romero del Hombrebueno, Administradores Mancomunados.-41.638.

# ANTOPAR, S. L. (Sociedad absorbente) PARDOFLOMA, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión

Se hace público que los socios de las citadas compañías, en ejercicio de las funciones de las respectivas Juntas Generales de Socios, decidieron el dia 1 de Septiembre de 2003 su fusión mediante la absorción de Pardofloma, Sociedad Limitada por Antopar, Sociedad Limitada. Asiste a los socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto integro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Bilbao, 5 de septiembre de 2003.-D. Manuel, D. Jose Luis y D. Florentino Pardo Antoñana, como administradores mancomunados de Pardofloma, S. L. (absorbida) y presidente, secretario y vocal del Consejo de Administración de Antopar, S. L. (absorbente).-41.326. 2.a 12-9-2003

### **AULAE BUSINESS INTELLIGENCE, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en Barcelona, en la Notaría de Don Antoni Bosch Carrera, Don Joan Francesc Bages Ferrer y Don Enrique Oliver de Querol, sita en Passeig de Gràcia, 32, 1er, 1.a, a las diez horas del día 30 de Septiembre de 2003, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

# Orden del día

Primero.-Comunicación de cese del Consejero Delegado. Ratificación, dimisión, cese y nombramiento de Consejeros, en su caso. Ampliación, reducción y fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Delegación especial tan extensa y amplia como fuera conveniente o necesario, en su caso, con facultades de sustitución, para el desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados en los puntos anteriores, y en especial para proceder a la redacción y publicación de los anuncios pertinentes en relación con dichos acuerdos.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les confiere el artículo 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener información o aclaraciones sobre los asuntos del orden

Barcelona, 10 de septiembre de 2003.-Román Gómez Ponti, Secretario del Consejo de Administración.-41.641.